



Municipalidad  
**Monte Patria**  
Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Adquisiciones

**MAT:** Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

**DECRETO ALCALDICIO N°18.088.-**

**MONTE PATRIA:** 09 de Noviembre de 2018.

**VISTOS:**

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913.- de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 15.685, de fecha 06.11.2018, emitido por DIDECO;
- Términos Técnicos de Referencia; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

**CONSIDERANDOS:**

- Pedido de materiales N°15.685, emitido por DIDECO, solicitando la contratación del Proveedor Lady Perez García, por Presentación artística como "La Perlita del Limari", el día 09.11.2018, en Encuentro comunal de Adultos Mayores. Debido a que la señorita Lady Pérez, es una artista emergente en el ámbito artístico fiel representante de nuestras raíces criollas por lo que es nacida y criada en la comuna de Monte Patria, hace que sea idónea para llevar a cabo esta presentación musical.
- Términos Técnicos de Referencia.

**DECRETA:**

1. **AUTORIZA** los Términos Técnicos de Referencia.
2. **AUTORIZA** la contratación de "Presentación Artística", del proveedor Lady Pérez García, R.U.T. N° 17.294.973-8.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo del servicio asciende a \$33.333 (Treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos).
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.006.012 "Servicios Artísticos", área de gestión 3.3.1.

  
  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
ALCALDE  
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/BBR/PZR/mbr  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

